

La minería transfronteriza, a través de los límites entre el

Neoliberalismo y el Socialismo del Siglo XXI

“Gobiernos nos dieron armas para defender nuestra soberanía nacional y nos hicieron matar entre hermanos, entre familias, con los vecinos nuestros del Perú. Ahora que ya se dan las cosas como los últimos acontecimientos de Bagua nos damos cuenta de que esas muertes sólo sirvieron y quieren servir para intereses, no nuestros, sino intereses transnacionales...”

(Líder Shuar ecuatoriano)



Mapa 1: Área del Plan Binacional

Fuente: http://www.planbinacional.gov.ec/region_fronteriza.html. Elaboración propia.

Por: **Pablo Villegas N.**

En Petropress N° 12, de octubre, 2008, tratamos el caso de la minería transfronteriza entre Chile y Argentina, que se da en áreas que se habían mantenido relativamente intocadas por cuestiones de seguridad nacional, pero terminaron abriéndose para las transnacionales mineras. Aquí vamos a referirnos a la minería en el área fronteriza entre Ecuador y Perú.

En el Ecuador, el antecedente central del establecimiento de la minería transfronteriza es el neoliberalismo iniciado en los 80 y la intervención del Banco Mundial (BM) para implementar reformas que pusieran los recursos naturales a disposición de las transnacionales: la modificación de la Ley de Minería (1991) y el marco institucional y, la creación del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo Minero y Control Ambiental (Prodeminca). Un

proyecto integrado, además del BM, por la DFID (Inglaterra) y ASDI (Suecia), que implicó el desembolso de 20 Millones de dólares.

De acuerdo a la auditoría de la deuda externa¹ dispuesta por el Presidente del Ecuador, Correa, este proyecto tuvo las siguientes características que tocamos brevemente:

- Las principales autoridades del sector minero público que aplicaron las reformas, tenían íntimos vínculos con el sector minero privado, nacional e internacional;
- Toda propuesta del Estado de modificar o sustituir la normativa minera o ambiental y otra conexas, debía obtener primero la “no objeción” del BM, que además exigía que la mencionada normativa sea modificada o que no se obligue su cumplimiento por afectar desfavorablemente los objetivos del Proyecto;

- El Estado fue forzado a abstenerse de crear nuevas zonas mineras, reservas, explotación, explotación nueva de propiedad parcial o total del Estado;
- Las reformas legales ampliaron las prerrogativas de los derechos mineros, como ser: su extensión; el derecho al uso de otros recursos naturales necesarios para la explotación minera y; los plazos de las concesiones. Se rebajaron las patentes, se eliminaron las regalías y se derogaron disposiciones que limitaban las concesiones fronterizas, una de ellas, a extranjeros;
- PRODEMINCA dio apoyo técnico para agilizar la otorgación de concesiones y mostrar el potencial minero ecuatoriano para atraer a las transnacionales.



Foto: presidencia.gob.pe

Otra área de intervención del Prodemínca fue el medioambiente, que paradójicamente vendría a tener una importancia medular para la extensión de la minería hacia las áreas de mayor biodiversidad y el debilitamiento de los derechos civiles.

Perú y Ecuador se enfrentaron en una guerra que después de un largo periodo de gestación, estalló en 1995. Ante la cercanía de la guerra, se inició una campaña con el respaldo de la prensa internacional, las ONGs de las Naciones Unidas, el Departamento del Estado Americano y también los intereses Británicos, argumentando que la única forma de resolver el problema limítrofe era la intervención de las multinacionales y el establecimiento de un parque natural de propiedad internacional.²

Entonces, entre 1993 y 1994, "Conservación Internacional" junto a WWF y "Conservación de la Naturaleza" elaboraron una serie de mapas del área en disputa que, entre otros, mostraban la

gran riqueza mineral y biológica del área.

Curiosamente, pese a la proximidad de la guerra, importantes áreas eran solicitadas por las empresas mineras y hacían anuncios de crecientes inversio-

> ...entre Perú y Ecuador, se crea una especie de "tercer país", con una institucionalidad propia, una normatividad y un régimen propio de seguridad, donde todo, incluyendo las Fuerzas Armadas, se supedita a las transnacionales. Allí, ecuatorianos y peruanos son extranjeros.

nes; uno de esos venía de la sociedad de la TVX Gold. Inc., dirigida por el hermano de George Soros y la Dirección de Industrias del Ejército Ecuatoriano. Coincidentemente, la guerra hizo que se crearan los parques naturales y que se abrieran a la explotación minera.³

Como resultado de las tratativas de paz, el 26 de octubre de 1998, se firmó el Acuerdo de Integración Fronteriza de Desarrollo y Vecindad entre Ecu-

ador y Perú entre cuyos proyectos se plantea: aprovechar coordinadamente los recursos mineros de las zonas fronterizas de ambos países; la cooperación científica y técnica, y la exploración geológica y geoquímica de las cuencas de Lancones, Tumbes y Santiago. Un factor esencial aquí es que el convenio se constituye en un sujeto jurídico para establecer un marco legal común a aplicarse en ambas partes y circunscrito al desarrollo de hidrocarburos minería y electricidad.

En este marco se crea el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú. Su área de aplicación es la Zona de Integración Fronteriza Ecuatoriano-Peruana de 1500 kilómetros de frontera, y más de 420.000 km² de extensión; que en el Ecuador, es la mitad de su territorio, con una población estimada de 1'604.000 habitantes y, en el Perú con 2'900.000, haciendo alrededor de 4.5 millones de habitantes (Mapa 1).

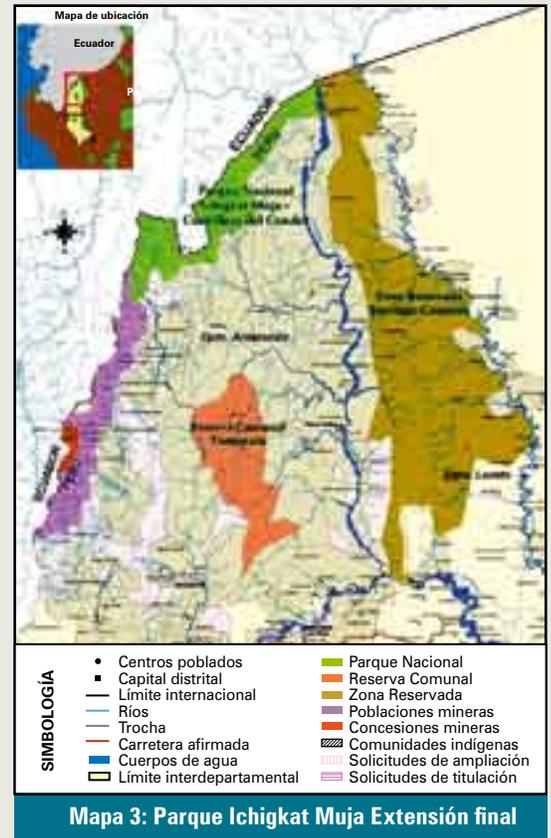
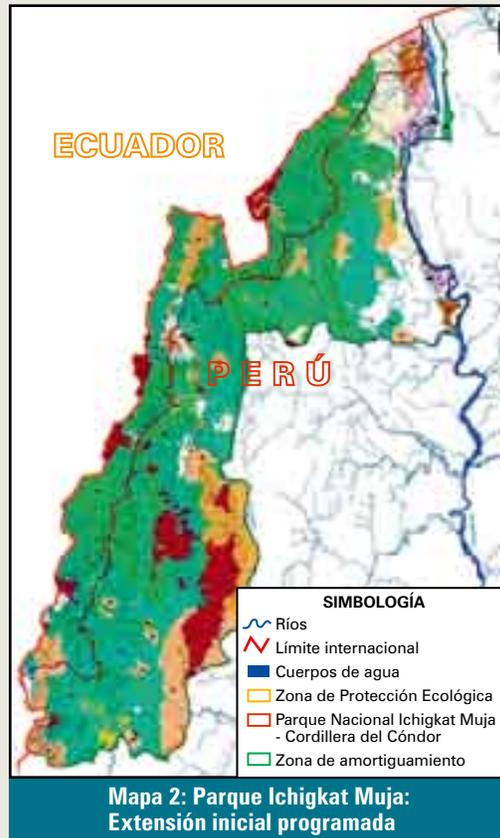
El Plan contempla varios programas, entre ellos: infraestructura transfronteriza vial, energética y de comunicaciones, la identificación de áreas y oportunidades de inversión para el sector privado y el financiamiento en especial de empresarios ecuatorianos, peruanos o de terceros países en proyectos binacionales o nacionales en las regiones fronterizas, definiendo el marco legal que lo haga factible. ¿Cómo se conjugan estos programas con la conservación del medioambiente?

Para tener una idea clara de cómo se contemporiza la minería y la conservación del medioambiente vamos a ver el caso del parque Nacional Ichigkat Muja en el Perú, situado en tierras ancestrales de los indígenas Awajún y Wampis, en la frontera con Ecuador.

Para su creación, que sucedió a los acuerdos de paz, según Mario Melo, se convenció a los indígenas, a través de un largo trabajo, que parte de su territorio

se convirtiera en un parque nacional de 152.000 has., administrada por ellos. A pesar de estos trámites, los empresarios mineros habían solicitado concesiones en el área pero chocaron con la oposición del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), que juzgaba imposible la otorgación de derechos mineros en la zona debido a sus cualidades naturales. (Mapa 2 y mapa 3).

No obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un curioso documento, manifestó su apoyo a la posición del INRENA, pero al mismo tiempo manifestó que dicha posición impediría el futuro desarrollo minero, y eventualmente el forestal, del territorio peruano, mientras que ello era permitido en la frontera ecuatoriana. El resultado es que el parque fue reducido a 88.477 has., y al día siguiente del decreto correspondiente, -según Melo- fueron aprobadas las concesiones mineras. El mapa siguiente muestra las empresas concesionarias y también el rol importante que juegan los testaferrros. (Mapa 4)



➤ **Extrañamente, no se destinan fondos de esta misma manera, precisa y expresa, para la Empresa Nacional Minera (Art 79), lo que muestra su escasa importancia y, que dependerá del capricho de cada gobierno. Por lo demás, quedan los privilegios obtenidos por las empresas en la anterior ley.**

Como parte del proceso que venimos describiendo se diseñó una red de caminos apropiada para extraer y exportar los minerales de la zona, que más tarde se fundiría con la IIRSA. Nótese que en la parte inferior del mapa se encuentra Bagua. (Mapa 5)

Otro aspecto que debía modificarse, era el régimen de seguridad nacional fronterizo. Este régimen⁴ resultó adaptándose a los “acuerdos de integración

fronteriza y otros tratados y convenios internacionales. En el Ecuador, la franja fronteriza se amplía de 20 a 40 km, no por razones de seguridad nacional sino del área creada para las transnacionales. Para esta área se plantea entre otras cosas, el control y neutralización

de aquellos elementos o asociaciones nacionales o extranjeras identificadas como antagónicas a los intereses de la seguridad interna y externa del Estado (Decreto 433 de 21/06/07), que ahora comprenden los acuerdos y convenios transfronterizos. Igualmente, en el lado peruano, la ley que limitaba la otorgación de concesiones fronterizas a extranjeros fue abolida. Es significativo que durante el periodo de los tratados

de paz, se firmó el acuerdo de la Base de Manta.

De esta manera, entre Perú y Ecuador, se crea una especie de “tercer país”, con una institucionalidad propia, una normatividad y un régimen propio de seguridad, donde todo, incluyendo las Fuerzas Armadas, se supedita a las transnacionales. Allí, ecuatorianos y peruanos son extranjeros.

¿Qué ha cambiado?

Según Rafael Correa, que se ha identificado con el Socialismo del Siglo XXI, el Ecuador atraviesa actualmente la “revolución ciudadana, de cambio radical, profundo y rápido de las estructuras políticas, sociales y económicas”. Pero ¿qué ha cambiado?

Por cuestión de espacio, sólo nos referiremos a la ley minera recién aprobada, y nos preguntamos si ésta ha cambiado las condiciones impuestas por el BM en la ley de 1991.

La nueva ley ha introducido algunos cambios de los cuales, son dignos de mención, dos: la creación de una Empresa Nacional Minera y, la restitución

de regalías. En cuanto a la primera, la ley establece que podrá actuar en asociación con otros tipos de entidades empresariales, pero nunca se menciona la posibilidad de que actúe por sí sola. Esto es que será una empresa estatal pero dependiente del sector privado. Además la ley asegura que no goce de ningún privilegio sobre este sector. Esta empresa, por tanto, no apunta a la reestructuración, a favor del Ecuador, del sector minero dominado por las transnacionales; tampoco busca ventaja alguna que cabría por el saqueo realizado por las transnacionales.

les y municipios. Sólo 10% va al presupuesto del Estado. Extrañamente, no se destinan fondos de esta misma manera, precisa y expresa, para la Empresa Nacional Minera (Art 79), lo que muestra su escasa importancia y, que dependerá del capricho de cada gobierno. Por lo demás, quedan los privilegios obtenidos por las empresas en la anterior ley.

Finalmente, recordemos que el neoliberalismo puso los “derechos de las empresas” por encima de los derechos de la gente, uno de ellos, el derecho de las poblaciones a ser con-

➤ Recordemos que el neoliberalismo puso los “derechos de las empresas” por encima de los derechos de la gente, uno de ellos, el derecho de las poblaciones a ser consultadas ante las realización de proyectos que afecten el medioambiente y su forma de vida.

La otra medida es la restitución de las regalías, pero sólo entre 3 y 8% (En la ley antigua era 3%); y la Ley prevé su distribución de manera precisa: 25% para la creación de un fondo ambiental de garantía post minero (para solucionar los pasivos creados por las empresas), 25% para apoyar a la minería pequeña y artesanal y 40% para Juntas Parroquia-

sultadas ante las realización de proyectos que afecten el medioambiente y su forma de vida. Al respecto, la nueva ley otorga a la Consulta Pública sólo un carácter informativo (Art. 72). Por otra parte, la aprobación de los estudios de impacto ambiental depende del Ministerio de Minas y Petróleo; y también la recepción de denuncias

de Impactos Sociales y Ambientales (Art.76). O sea que la entidad encargada de la explotación del recurso, es también la encargada de su conservación, por tanto, el interés en explotar es superior a los derechos de la gente.

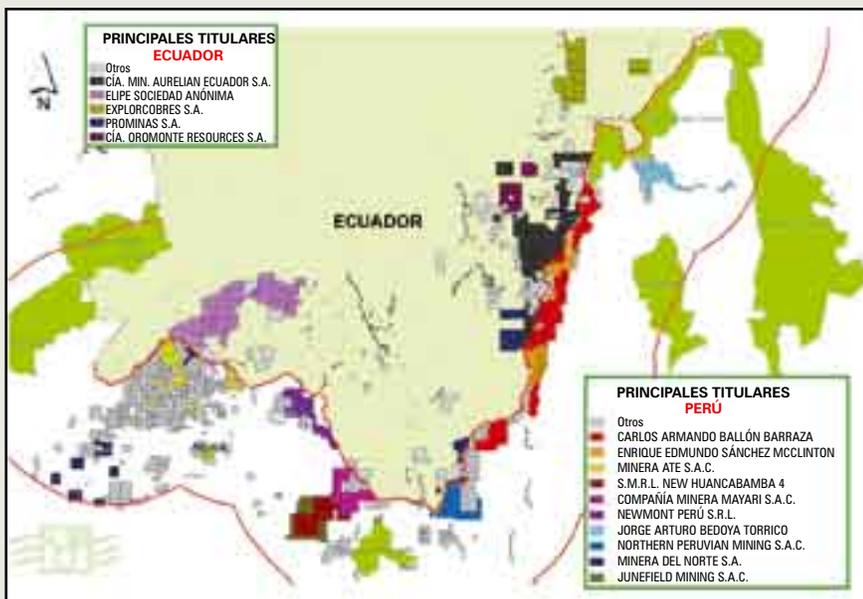
A pesar de que los gobiernos del Ecuador y Perú proclaman, el uno, el Socialismo del Siglo XXI y el otro, el neoliberalismo, ambos mantienen la misma política con las transnacionales y ambos continúan con el modelo primario exportador.

Esta política ha venido acompañada de un progresivo endurecimiento de la represión y el desconocimiento de los derechos civiles ante las transnacionales mineras.

En este marco tuvieron lugar los hechos de Bagua, una región que esta justamente en el camino de la minería transfronteriza ■



1. Banco Mundial y Reforma Neoliberal. Minería y Ambiente. Comisión para la auditoría integral del crédito público. Diciembre, 2008, Ecuador.
2. Los Mapas de Conservación Internacional. Acción Ecológica, 2005-07-20, Ecuador.
3. Los Mapas de Conservación Internacional. Acción Ecológica, 2005-07-20, Ecuador.
4. Mario Melo, Pachamama. Presentación en Encuentro OCMAL. Junio, 2009, Ecuador.



Mapa 4: Concesiones mineras fronterizas en Perú y Ecuador

Fuente: CoperAcción



Mapa 5: Sistema de transporte de la minería transfronteriza

Fuente: http://www.planbinacional.gov.ec/5_1.html